

A raíz de la publicación del R.D. 337/2010, que modifica el R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; se establece que la formación exigida para desempeñar funciones de prevención de riesgos de nivel superior, debe ser acreditada por una Universidad.



Dichas funciones pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Desarrollar, coordinar y controlar los planes de acción preventiva en las empresas.
- Desarrollar actividades de carácter técnico relacionadas con la prevención en la empresa: promoción de la prevención, evaluaciones de riesgos, definición de medidas correctoras, establecimiento de medidas de control y dirección y supervisión de las actividades de los técnicos con funciones de nivel básico o intermedio.
- Desarrollar las actividades de formación e información a los trabajadores en materia preventiva.

Por otra parte, prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencias, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de estas actuaciones con el sistema público de protección civil.

Objetivos del título

El título capacita para el desempeño de las funciones:

- Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Auditor de los sistemas de prevención, de acuerdo con la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.
- Director del Plan de Autoprotección y del Plan de actuación en emergencia, recogido en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Límite de plazas

Límite de plazas 40

Coordinador/a

Nombre: Moisés Alberto García Núñez
Email: decanato.fct@udc.es y albertmo@udc.es
Teléfono: 981.337.400 Ext. 3577 y 3565

Webs del Máster

www.fct.udc.es
<http://www.udc.es/ensino/mestrados/>

Prácticas externas

Obligatorias.
150 horas en empresas e instituciones

Precios

Según el Decreto de Tasas de la Xunta de Galicia por el que fijan anualmente los precios correspondientes a los estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en la enseñanza universitaria.

MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL

Prevención de Riesgos Laborales y Riesgos Comunes



Facultade de
Ciencias do Traballo
UNIVERSIDADE DA CORUÑA

Duración en ECTS

Según nº de especialidades: 60, 66 ó 72 créditos (1 curso)

Competencias específicas

- E1. Planear la acción preventiva a desarrollar, en las situaciones en las que el control o reducción de los riesgos supone la realización de diferentes actividades, que implican la intervención de distintos especialistas.
- E2. Contrastar las condiciones de seguridad en los centros de trabajo y describir las técnicas de seguridad dirigidas a vigilar y prevenir el riesgo de accidentes.
- E3. Categorizar los riesgos relacionados con los principales contaminantes químicos, físicos y biológicos en el trabajo, y conocer las principales estrategias de prevención.
- E4. Evaluar los riesgos relacionados con la carga física y psíquica en el trabajo y proponer las medidas adecuadas de prevención.
- E5. Coordinar las actividades de formación e información en materia preventiva, de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización.
- E6. Desarrollar el diseño y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales y su integración en la empresa.
- E7. Integrar las técnicas afines a la prevención: gestión de la calidad, gestión medioambiental, prevención de riesgos patrimoniales y seguridad vial.
- E8. Aplicar el marco normativo sobre la prevención de riesgos laborales.
- E9. Analizar y prevenir situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- E10. Desarrollar un sistema de autoprotección para centros, establecimientos y dependencias, y el correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Competencias vinculadas a cada especialidad:

Especialidad en Seguridad en el Trabajo:

- E11. Desempeñar las funciones de nivel superior de técnico en prevención de riesgos laborales en la especialidad de Seguridad en el Trabajo.
- E12. Juzgar las características de sectores económicos estratégicos en lo relativo a la siniestralidad laboral: aspectos de organización y problemática específica, para evaluar los riesgos y proponer medidas correctoras.
- E13. Distinguir las bases técnicas para analizar riesgos y proponer medidas correctoras en las instalaciones industriales.

Especialidad en Higiene Industrial:

- E14. Desempeñar las funciones de nivel superior de técnico en prevención de riesgos laborales en la especialidad de Higiene Industrial.
- E15. Aplicar técnicas avanzadas de evaluación y control de los diferentes agentes físicos en la industria.
- E16. Valorar los fundamentos, manejo y aplicaciones de las principales técnicas de análisis químico y biológico en el campo de la Higiene Industrial.

Especialidad en Ergonomía y Psicología aplicada:

- E17. Desempeñar las funciones de nivel superior de técnico en prevención de riesgos laborales en la especialidad de Ergonomía y Psicología aplicada.
- E18. Sintetizar la normativa técnica sobre instalaciones, desde el punto de vista de la prevención de riesgos ergonómicos.
- E19. Comparar las técnicas para la evaluación de riesgos psicosociales y desarrollar planes de prevención.

Modalidad de impartición

Presencial (3 tardes a la semana)

Plan de estudios

(distribución de créditos por tipo de materias: obligatorias, optativas/itinerarios, prácticas, TFM)

OBLIGATORIAS

	Nº cr. ECTS
Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo (1º c.)	3
Técnicas de prevención de riesgos laborales. Seguridad en el trabajo (1º c.)	6
Técnicas de prevención de riesgos laborales. Higiene industrial (1º c.)	6
Técnicas de prevención de riesgos laborales. Medicina del trabajo. Ergonomía y Psicología aplicada (1º c.)	6
Formación, información y negociación en materia de prevención de riesgos laborales (2º c.)	3
Gestión, planificación y auditorías de la prevención de riesgos laborales (1º c.)	4.5
Técnicas afines (2º c.)	3
Ámbito jurídico de la prevención (1º c.)	4.5
Protección civil y gestión de emergencias (2º c.)	6
Prácticas externas (2º c.)	6
Trabajo de fin de Máster (2º c.)	6

Especialidad Seguridad en el Trabajo

Seguridad en el trabajo en sectores económicos estratégicos (2º c.)	3
Seguridad de las instalaciones (2º c.)	3

Especialidad Higiene Industrial

Agentes físicos (2º c.)	3
Agentes químicos y biológicos (2º c.)	3

Especialidad Ergonomía y Psicología aplicada

Gestión de los riesgos ergonómicos (2º c.)	3
Gestión de los riesgos Psicosociales (2º c.)	3

Perfil de ingreso

(titulaciones y requisitos de acceso)

Destinatarios principales:
Diplomados en Relaciones Laborales, Ingenieros Industriales, Ingenieros Navales, Ingenieros Técnicos Industriales, Ingenieros Técnicos Navales, Diplomados en Enfermería, Diplomados en Podología.